



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2019 – MPC.

Contumazá, 31 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2019-MPC, celebrado el día 13 de diciembre 2019, se trata el pedido del Regidor José León Trujillo sobre suscripción de Convenio con la Universidad Nacional de San Marcos, al haberse realizado las coordinaciones correspondientes se acordó se viaje a Lima el Concejo en Pleno, el Gerente de Desarrollo Económico, el Secretario General y el Coordinador de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para la suscripción del convenio correspondiente el día 20 de enero del año en curso.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

890



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2020 entre la Municipalidad Provincia de Contumazá y la Universidad Nacional de San Marcos, así como autorizar al Concejo en Pleno, el Gerente de Desarrollo Económico, el Secretario General y el Coordinador de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, a la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al Concejo en Pleno, el Gerente de Desarrollo Económico, el Secretario General y el Coordinador de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Contumazá y la Universidad Nacional de San Marcos el día 20 de enero del año en curso, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

